

ORDEN de 24 de mayo de 1994, por la que se adjudica el Suministro de: «Equipamiento de laboratorio por lotes».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Suministro de «EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO POR LOTES» por el sistema de Concurso Público, a la vista del resultado de la Mesa de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en sesión de 20 de abril de 1994, y el informe emitido por el Servicio de Control de la Calidad y Apoyo Tecnológico.

RESUELVO:

Adjudicar el Suministro de: «EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO POR LOTES».

LOTE 1: CROMATOGRAFO DE GASES CON DETECTOR FPD, a la empresa PRODUCTOS QUIMICOS DE MURCIA, S.A., en la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA MIL PESETAS (3.470.000 PTS.) I.V.A. incluido.

LOTE 2: CROMATOGRAFO DE GASES CON DETECTOR FID, a la empresa PRODUCTOS QUIMICOS DE MURCIA, S.A., en la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (2.700.000 PTS.) I.V.A. incluido.

LOTE 3: INYECTOR DE ESPACIO DE CABEZA, se declara DESIERTO.

LOTE 4: MICROSCOPIO, a la empresa LEICA ESPAÑA, S.A., en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS OCHO PESETAS (1.298.908 PTS.) I.V.A. incluido.

LOTE 5: ARMARIO FRIGORIFICO DE 1.200 LITROS, a la empresa EL CORTE INGLES, S.A., en la cantidad de SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS (655.500 PTS.) I.V.A. incluido.

LOTE 6: CABINA DE FLUJO LAMINAR, a la empresa P.A.C.I.S.A., en la cantidad de CUATROCIENTAS DIECIOCHO MIL PESETAS (418.000 PTS.) I.V.A. incluido.

LOTE 7: pHMETRO, a la empresa LEICA ESPAÑA, S.A., en la cantidad de CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA PESETAS (109.940 PTS.) I.V.A. incluido.

LOTE 8: EQUIPO DE MEDIDA DE DEGRADACION DE COLOR, a la empresa P.A.C.I.S.A., en la cantidad de DOS MILLONES CIENTO

CUARENTA MIL PESETAS (2.140.000 PTS.) I.V.A. incluido.

LOTE 9: SISTEMA POLIVALENTE DE PROCESO DIGITAL Y ANALISIS DE IMAGEN, a la empresa LEICA ESPAÑA, S.A., en la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTAS VEINTISIETE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS (4.727.244 PTS.) I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 24 de mayo de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 6 de junio de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación.
Ref.: 06/AT-001788-013473

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-7 LINEA SUB. NEVERO-INEXCA.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: BADAJOZ.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,102.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: CERO.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: AVDA. FRANCISCO RODRIGUEZ.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	20,000 / 0,380 /

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento:

BADAJOS
C/ LUIS CHAMIZO.

Presupuesto en pesetas: 4.268.844.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013473.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de junio de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 6 de junio de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación.
Ref.: 06/AT-001788-013502.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. SECCIONAMIENTO NUEVA CIUDAD.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: MERIDA.

Tipo de línea: Subterránea.